

**RESOLUCIÓN N° 255/2.021**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N°398.705 CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

Asunción, 03 de Junio de 2021.-

**VISTA:**

Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Expediente Nro. M.E.I. 73-843-2021, de fecha 16 de abril de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para el llamado por **Concurso de Ofertas N° 03/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS ID N° 398.705**, según providencia Expediente Mesa de Entrada Única (M.E.I.) N° 73-843-2021, de fecha 73-843-2021; el Dictamen D.A.J. N° 102/2021, de fecha 31 de mayo 2021, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme al Expediente MEI N° 73-843-2021, de fecha 16/04/2021, ha remitido por providencia a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 398.705**, y que la Dirección de Contrataciones del IPTA, según Memorándum DC N° 046/2021, de fecha 28/05/2021, solicita Dictamen Jurídico por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, al Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado y que esta eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se Aprueba el borrador del Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 398.705.

**Que**, a los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 que menciona que "la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación.....

...///



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



ING. AGR. ENRIQUE A. ESTACHE A  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 255/2.021**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N°398.705 CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

..//

.....corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"...

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, se ha expedido en los términos del Dictamen Jurídico D.A.J. N° 102/2021, de fecha 31 de mayo de 2021.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-**

**APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a **LICITACIÓN por CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 398.705.**

**Artículo 2°.-**

**AUTORIZAR**, a la Dirección de Contrataciones del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

**Artículo 3°.-**

**COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. César Espinola  
Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente